

Expediente: **7910/26**

Carátula: **GUTIERREZ RAMIRO EDUARDO C/ CARO GUSTAVO ALBERTO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **OTRAS FORMA DE CONCLUSION**

Fecha Depósito: **06/10/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20178606914 - GUTIERREZ, RAMIRO EDUARDO-ACTOR

90000000000 - CARO, GUSTAVO ALBERTO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 7910/26



H106019411631

JUICIO: GUTIERREZ RAMIRO EDUARDO c/ CARO GUSTAVO ALBERTO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 7910/26.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 01/10/2026 presentado por ANABIA, GUILLERMO FEDERICO:

1) Téngase presente la conformidad formulada por el letrado Guillermo F. Anabia en los términos del art. 35 de la ley 5480.

2) Ténganse presentes los recaudos acompañados. Se tiene al actor Ramiro Eduardo Gutierrez por desistido del proceso iniciado en contra de Gustavo Alberto Caro (art. 252 del CPCyC), con costas a cargo de la parte actora.

2) Procédase por Secretaría poner el presente proceso en estado "archivado". AMDLMP - 7910/26

Actuación firmada en fecha 05/10/2026

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.